

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12482 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6777-2012, contra los artículos 59, 64.4 y apartado séptimo de la disposición adicional sexta de la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 19 de noviembre actual en el recurso de inconstitucionalidad número 6777-2012, promovido por el Presidente del Gobierno, ha acordado, levantar la suspensión del nuevo apartado 5 del artículo 187 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Cataluña, introducido por el apartado 4 del artículo 64 de la Ley 3/2012, de 22 de febrero. Suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de diciembre de 2012.

Madrid, 19 de noviembre de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.